

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "LOCADITO, STELLA MARIS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ: 21-01985661-2, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 12 de Febrero de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24522).

Santa Fe, 19 de febrero de 2019.

S/C 382068 Feb. 26 Feb. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/herederos de JOSÉ CARLOS ALLET y Otros s/Demanda sumaria de expropiación" (Expte. 021-01994624-7), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Febrero de 2019. Agréguese el oficio diligenciado y las constancias de publicación de edictos. Certifíquense las últimas por el Actuario. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Suscríbese por el Actuario el oficio acompañado. Notifíquese. (Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Hrycuk (Secretario)).

\$ 33 381519 Feb. 26 Feb. 28

Autos: LARGEAUD, ALEJANDRA CECILIA s/Quiebra (CUIJ N° 21-01955824-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece con Doce Centavos (\$ 52.713,12.-) (más el 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 22.591,35) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 14 de Febrero de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 381524 Feb. 26 Feb. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta

Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "ROLON FEDERICO RAMÓN ELÍSEO s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-02003401-4 - Año 2018, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Federico Ramón Elíseo Rolón, D.N.I. N° 31.246.290, argentino mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Chacabuco N° 2008 de la ciudad de Santo Tome y legalmente en calle Juan de Garay 2448 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiara dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/06/19). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/02/19 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librara oficio a la empleadora del fallido - Ministerio de Seguridad - a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 12/03/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 03/04/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/05/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/06/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 07 de Marzo de 2013. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo. Ley 24522). Fdo.: (Juez a cargo) - Dra. Verónica Toloza (Secretaria).

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "DUARTE VANESA MARILIN s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-02001302-5- AÑO 2018, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de 1) Declarar la quiebra de VANESA MARILIN DUARTE, D.N.I. N° 33.469.715, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Ruta Nacional N° 11 kilómetro 419 de la ciudad de Coronda y legalmente en calle Córdoba 3499 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 6) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiara dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/06/19). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/02/19 a las 10.00 hs.- 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida -MINISTERIO DE SEGURIDAD- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiara, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 12/03/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 12/03/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/05/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/06/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado

comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Aldao (Juez a cargo) - Dra. Verónica Toloza (Secretaria).

S/C 381586 Feb. 26 Mar. 8

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por cinco (5) días que con fecha 10/12/2018 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Olmos, Luis Alberto, D.N.I. N° 14.305.718, con domicilio en calle Manzana 4, barrio Alto Verde, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se informa que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14/02/2019, presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 01/04/2019 y 17/05/2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 14/11/2019 a las 10.00 hs. en el Juzgado. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta, secretaria. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 381589 Feb. 26 Mar. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ESCOBAR CAROLINA A. s/Quiebra", que tramitan por Expte. 1085/2013 CUIJ 21-01070509-3 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, su adecuación, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en la suma de \$ 41.490.06; Apoderados del fallido Dra. María Virginia Betello y Alejandra Tudesco \$ 17.781.46 en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 7 de Febrero 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 381502 Feb. 26 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, se comunica y hace saber a los Sres. Hugo Manuel Loustau y María Elena Martínez, que en los autos caratulados: "BERGARA, SANDRA MIRIAM EDITH c/LOUSTAU, HUGO MANUEL y Otra s/Escrituración" Expte. CUIJ N° 21-01968483-8, en trámite por ante dicho juzgado, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Declarase rebelde a la accionada. Notifíquese". Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 02 de Agosto de 2018. Declarase rebelde a María Elena Martínez. Notifíquese. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2018. Previamente, publíquense edictos de la declaración de la rebeldía. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2018. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2018. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2019.

\$ 33 381463 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PONCE, HUGO FEDERICO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01997083-0) se ha declarado la quiebra en fecha 14/06/2018 de Hugo Federico Ponce, D.N.I. 28.332.956, mayor de edad, empleado, separado, apellido materno Verón, domiciliado realmente en Manzana 2 s/n Alto Verde de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad lítem constituido en calle Obispo Gelabert Nro. 2574, Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Y por decreto de fecha 13/02/2019 se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/03/2019. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 381515 Feb. 26 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ, NADIA LORENA s/Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-02003201-1). Se dispuso por proveído de fecha 13/02/2019 lo siguiente: Fíjese nueva fecha de sorteo de síndico para el día 06/03/2019 a las 10 hs. Corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorroganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 03/04/2019 fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 16/05/2019 y la del 28/06/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 381514 Feb. 26 Mar. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BORSOTTI, ESTELA NOEMI s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-02007029-0) se ha declarado la quiebra en fecha 13.02.2019 de Estela Noemí Borsotti, DNI N° 20.167.063, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, de apellido materno "Battaúz", domiciliado realmente en calle J.R. Méndez N° 6448 - y legalmente en Corrientes N° 2733, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27.02.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico

que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28.03.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 13 de Febrero de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 381512 Feb. 26 Mar. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "REIBLE, DANIELA s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-02004120-7) se ha declarado la quiebra en fecha 13.02.2019 de Daniela Reible, DNI N° 31.419.181, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, de apellido materno "Segovia", domiciliado realmente en calle 3 de Febrero N° 3684, Dto. 4 - y legalmente en Salta N° 2791, Of. 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27.02.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28.03.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 13 de Febrero de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 381513 Feb. 26 Mar. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se hace saber que en autos: "BERNARDIS WILMA c/VEGA IRENEA y/o VEGA viuda de CÁCERES IRENEA y/o sus herederos y/o quien resulte titular s/Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-23324254-0 se ha dispuesto citar y emplazar a Irene Vega y/o Irene Vega viuda de Cáceres y/o sus herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto en el Registro General el 06/09/1949 T. 75 Impar Fe 311 N° 40907, a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Miguel E. Juárez, Juez; Dra. Luisina Zarza, Secretaria. Villa Ocampo, 5 de Febrero de 2019. Dra. Zarza, Secretaria.

§ 45 381497 Feb. 26 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier,

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la demandada MAGDALENA TERESA VELAZQUEZ, con DNI y domicilio desconocidos, y a terceros que consideren tener derechos, sobre el inmueble objeto del proceso, situado en la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, ubicado en el Barrio Colonia Indígena e inscripto en el Registro General al Tomo 91, Folio 294 N° 20867 del año 1966, partida de impuesto inmobiliario N° 04-04-00020966/0007 para que dentro del término de 5 días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, en los autos caratulados: "CUKLETTO, FRANCO JAVIER c/VELAZQUEZ, MAGDALENA TERESA s/Demanda ordinaria de prescripción adquisitiva". Expte. N° 477/2017 CUIJ. 21-23022511-4 lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Celia Bornia, Jueza - Dra. Ivana Beltramino, Secretaria. San Javier, 30 da Octubre 2018.

\$ 150 381467 Feb. 26 Mar. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de José Angel Debona, Rosa Segovia de Lemos o Lemoz y María Estefanía Lemos y a terceros que consideren tener derechos, sobre los inmuebles objeto del proceso, situado en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, inscriptos en el Registro General en el Tomo 103 Folio 473 N° 26803 Año 1976, Tomo 103 Folio 472, N° 26802 Año 1976 y Tomo 103 Folio 471 N° 26801 Año 1976, para que dentro del término de 5 días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, en los autos caratulados: "OROMEZ, MARÍA LEONOR c/DEBONA, JOSE ANGEL, SEGOVIA DE LEMOS ROSA y/o TITULAR DOMINIAL s/Demanda ordinaria de prescripción adquisitiva", CUIJ. 21-23022082-1 lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Celia Bornia, Jueza -Dra. Ivana Beltramino, Secretaria. San Javier, 7 de Febrero de 2019.

\$ 150 381468 Feb. 26 Mar. 8

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a los herederos de María Laumanm, Doc. N° 5.056.140, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/LAUMANN MARÍA y/o Q.R.J.R. s/Apremio" (Expte. 962/2015) bajo apercibimiento de ley. Se publicará sin cargo. SANTO TOME, 9 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria.

S/C 381591 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de OLGA ESTELA LEU, D.N.I. 14.137.112, fallecida en la ciudad de Esperanza (Santa Fe) el día 31 de

marzo de 2016, por estar dispuesto en los autos caratulados "LEU, OLGA ESTELA s/Sucesorio" (Expte. N° 1228/2018), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a cargo y Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 12 de Febrero de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 381553 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramón José Marcelo Ramírez, L.E. N° 6.249.443, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, en los autos caratulados "RAMÍREZ, RAMÓN JOSÉ MARCELO s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01998004-6) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.257, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez a cargo).

\$ 45 381527 Feb. 26 Mar. 13

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: DÍAZ, ELVIO ORLANDO s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-02003476-6. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ELBIO ORLANDO DÍAZ, D.N.I. 6.209.955, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Febrero de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 381462 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RACINE MARÍA ADELINA s/Sucesorio (CUIJ 21-01999443-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Adelina Racine, D.N.I. N° 12.114.947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 8 de Febrero del año dos mil diecinueve. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 381574 Feb. 26 Mar. 13

Por disposición de la Sra. Secretaria de la Oficina de Trámites Sucesorios de los Tribunales de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios del Sr. Carlos Neldo Esmacora, D.N.I. N° 06.222.473; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "ERMACORA, CARLOS NELDO s/Sucesorio" Expte N° 21-02000389-5, 2018. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 381465 Feb. 26 Mar. 13

Por disposición de la Sra. Secretaria de la Oficina de Trámites Sucesorios de los tribunales de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ricardo Rubén Morales, D.N.I. N° 11.326.988; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: "MORALES, RICARDO RUBEN s/Sucesorio" Expte N° 21-02000845-5, año 2018. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018.

\$ 45 381466 Feb. 26 Mar. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: OLMOS, RUBÉN DARÍO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02002220-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Rubén Darío Olmos, DNI 13.589.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Beltramo, Secretario. Santa Fe, 19 de Diciembre 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 381590 Feb. 26 Mar. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ITURRASPE, GLORIA ESTELA s/Sucesorio (CUIJ 21-02003820-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gloria Estela Iturraspe, D.N.I. 4.241.290, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo) Dr. Hugo Beltramo - Secretario. Santa Fe, 13 de Febrero de 2019.

\$ 45 381521 Feb. 26 Mar. 13

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos "Expte. N° 603 - año 2017 - PUIG, DOMINGA PAULA c/CEBALLOS MARTA y Otros s/Laboral", ha dispuesto lo siguiente: el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Tostado, 07 de Agosto de 2018. Proveyendo pedido en diligencia de fecha 03 de agosto de 2018: a lo solicitado no ha lugar. Acreditado el fallecimiento de la demandada Maria Crescencia Moreno - Fs. 39 - cítese, mediante edicto- art. 45 C.P.L.- a los herederos bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza) - Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).

\$ 33 381474 Feb. 26 Feb. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos: Expte. N° 603 - año 2017 - PUIG, DOMINGA PAULA c/CEBALLOS MARTA y Otros s/Laboral, ha dispuesto lo siguiente: el señor Juez ha ordenado lo siguiente: TOSTADO, 07 de Agosto de 2018. Proveyendo pedido en diligencia de fecha 03 de Agosto de 2018: a lo solicitado no ha lugar. Acreditado el fallecimiento de la demandada María Crescencia Moreno - Fs. 39 - cítese, mediante edicto- art. 45 C.P.L.- a los herederos bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza) - Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).

\$ 33 381474 Feb. 26 Feb. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos: "Expte. N° 603 - año 2017 - PUIG, DOMINGA PAULA c/CEBALLOS MARTA y Otros s/Laboral", ha dispuesto lo siguiente: el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Tostado, 07 de Agosto de 2018. Proveyendo pedido en diligencia de fecha 03 de agosto de 2018: a lo solicitado no ha lugar. Acreditado el fallecimiento de la demandada María Crescencia Moreno - Fs. 39 - cítese, mediante edicto- art. 45 C.P.L.- a los herederos bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat Jueza - Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).

\$ 33 381474 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 15 de la ciudad de Tostado (Santa Fe), en autos: STAROSVIETZKY, ABRAHAM J s/Sucesorio (Expte. 137/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos

aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Starosvietzky, Abraham J., DNI N° 6.314.291, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N° 3). Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).- Tostado, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

\$ 45 381570 Feb. 26 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 15 de la ciudad de Tostado (Santa Fe), en autos: "STAROSVIETZKY, ABRAHAM J s/Sucesorio" (Expte. 137/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de STAROSVIETZKY, ABRAHAM J. DNI N° 6.314.291, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N° 3). Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).- Tostado, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 45 381570 Feb. 26 Mar. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIA

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PORTILLO ZUNILDA ESTHER c/Sucesores de ROBERTO MUZZIO s/Filiación Post-Morten" (Expte. N° 693-2015), se ha declarado rebelde al Sr. Roberto Muzzio (h). Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordenan la medida: San Jorge, 26 de diciembre de 2018. Agréguese cédula, edicto. Declárese rebelde a Roberto Muzzio (h). Notifíquese (Expte. 693/2015)". Fdo.: Dra. Lucila M. Vicini -Secretaria; Dr. Daniel Marcelo Zoso -Juez. San Jorge, 7 de Febrero de 2019.

\$ 33 381509 Feb. 26 Mar. 8

CERES

JUZGADO CIVIL, COEMRCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en autos "ALASIA GIANCARLO s/Cambio de apellido" (CUIJ: 21-17427295-3), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, el señor Juez a ordenado lo siguiente: "Ceres, 04 de Febrero de 2019: Agréguese la documental acompañada. Téngase presente. Por iniciada gestión de cambio de apellido - a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Sumarísimo del Sr. Giancarlo Alasia. Téngase presente la documental acompañada. Dése intervención a los Ministerios Públicos. A los efectos de escuchar al peticionante y su progenitor, Sr. Darío Fabián Alasia désígnese como fechas de audiencia las del día 13 de marzo de 2019 a las 09:00 hs. y 10:00 hs. respectivamente. Cumplíméntese con los recaudos establecidos en el art. 70 del C.C y C. Acompañe certificación de libre inhibición del interesado Giancarlo Alasia, oficiándose a tales efectos al Registró General, y al Registro de la Propiedad Automotor. Proveyendo prueba ofrecida: TESTIMONIAL: Para que presten declaración testimonial los Sres. Nancy Judit Tribolo y Lucas Fabián Paulon, ambos domiciliados en Ceres, quienes depondrán a tenor del pliego abierto obrante en el escrito introductorio de la presente demanda, señálese como fecha de audiencia la del día 14 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas. Cíteselos bajo apercibimientos de ley. Informativa: A sus efectos, ofíciese a las Instituciones mencionadas, autorizando a la peticionante -y/o quien designe- a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial de Justicia. Notifíquese." Fdo. Juez: Jorge A. Da Silva Cátela - Secretaria a/c; Dra. Magali C. González. Ceres, 11 de Febrero de 2015. Ceres, 11 de Febrero de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 113,85 381507 Feb 26 Feb. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de Ceres Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BÜSSO, OMAR ANTONIO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-17426553-1; año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causantes Omar Antonio Busso, D.N.I. N° 12.388.857, para que comparezcan a hacer Valerios por el término y bajo apercibimientos de ley. - Ceres, 27 de setiembre de 2018. - Viviana Gorosito Oalcios, Secretaría Subrogante.

\$ 45 381480 Feb. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Don José Carlos Stefanucci, L.E. 2.486.482 y Elena Trinidad Ortíz, D.N.I. 6.457.646, en autos "STEFANUCCI, JOSÉ CARLOS y Otros s/Sucesorio", Expte n° 630/2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. - Vera (S.Fe) 4 de febrero de 2019. - Beatriz Deider de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 381530 Feb. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. María José Álvarez Tremea, en los autos: "PINNOLA DE GILLIGAN, MATILDE LUCÍA s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 1230 - Folio 973 - Año 2003) se ha ordenado mediante Resolución de fecha 21/12/2018, Folio 212 - Tomo 49 - N° 1282 - Año 2018: Dar por cumplido el acuerdo logrado en el concurso preventivo de Matilde Lucía Pirinola de Gilligan, D.N.I. N° 391.270, CUIL 20-00391270-7, disponiéndose el cese de las medidas de restricción previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley de Concursos y Quiebras, levantándose la inhibición concursal y dándose consecuentemente, por finalizado el trámite concursal. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por el término de un día. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. María José Álvarez Tremea, Juez.

\$ 52,50 381481 Feb. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela (Santa Fe) en los autos caratulados: "Exp. N° 929 - Año 2018 - Gramaglia Omar Edmundo y Poncio Delbia Damar Teresita s/Sucesorio" se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Poncio Delbia Damar Teresita, D.N.I. N° 3.203.065, y del señor Gramaglia Omar Edmundo, D.N.I. N° 6.284.040, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial Dr. Duilio Francisco Hail (Juez) - Natalia Carinelli (Abogada-Secretaria). - Rafaela, 7 de febrero de 2019. Mauro García, Prosecretaria.

\$ 45 381439 Feb. 26 Mar. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Ana Laura Mendoza y Secretaría de la Dra. Carolina Castellano, en los autos caratulados: "BONETTI ORLANDO LUIS s/Sucesorio" Expte. Nº 289/2018, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos del Señor Orlando Luis Bonetti, argentino, casado, L.E. Nº 6.228.332, nacido el 21 de diciembre de 1936 en la localidad de Cavour, provincia de Santa Fe, y fallecido el día 17 de diciembre de 2015 en la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe.- Fdo.: Jueza: Dra. Ana Laura Mendoza - Secretaria: Dra. Carolina Castellano. - Rafaela , 26 de octubre de 2018 - Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 381551 Feb. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COEMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, Sta. Fe, y por estar así ordenado en los autos caratulados: "ASOC. MUTUAL ROMANG FÚTBOL CLUB c/ARNALDO BRAIDA S.A. s/Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 565/2018" se ha dispuesto: Citar al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, haciendo conocer la iniciación del juicio a otros acreedores hipotecarios si los hubiere sobre los siguientes inmuebles: "fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, y demás adherido, que según plano de mensura, unión, amansamiento y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Danilo Horacio Loubiere, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica - Santa Fe, en fecha 12 de noviembre de 2009, bajo el Número ciento cincuenta y tres mil quinientos cinco (153505). Se designan como Lote número veintiséis (26), veintisiete (27), y veintiocho (28), de la manzana Dos (2) a saber: lote número veintiséis (26), de la manzana dos (2), se ubica sobre calle 35 - España -, a los ciento veinticinco metros hacia el Oeste, del ángulo esquinero Sur-Este de la manzana a que pertenece, es de forma regular y mide: quince metros en su lado y frente al Sur, igual contrafrente al Norte por treinta y seis metros nueve centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de quinientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados (541,35 m2) y linda: al Sur, que es su

frente, con calle 35 - España -; al Este, con lote veinticinco (25); al Norte, con lote siete (7) y al Oeste, con lote veintisiete (27), todos de la misma manzana y plano. PII 03-20-00-011094/0030-3 VF Terreno: \$ 201. Padrón Municipal: 010/45/026/000 C C Web N° 1076963, emitido el 10/08/2015; Lote número veintisiete (27), de la manzana dos (2), se ubica sobre calle 35 - España -, a los ciento cuarenta metros hacia el Oeste, del ángulo esquinero Sur-Este de la manzana a que pertenece, es de forma regular y mide; quince metros en su lado y frente al Sur, igual contrafrente al Norte por treinta y seis metros nueve centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de quinientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados (541,35 m2) y linda: al Sur, que es su frente, con calle 35 - España -; al Este, con lote veintiséis (26), al Norte, con lote seis (6) y al Oeste, con lote veintiocho (28), todos de la misma manzana y plano. PI: 03-20-00-011094/0031-2. VF Tereno: \$ 201. Padrón Municipal: 010/45/027/000 CCW N° 076646, emitido el 07/08/2015; lote número veintiocho (28), de la manzana Dos (2), se ubica sobre calle 35 - España -, a los ciento cincuenta y cinco metros hacia el Oeste, del ángulo esquinero Sur-Este de la manzana que pertenece, es de forma regular y mide: Quince metros en su lado y frente al Sur, igual contrafrente al Norte por treinta y seis metros nueve centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de quinientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados (541,35m2) y linda: al Sur, que es su frente, con calle 35 - España -; al Este, con lote veintisiete (27); al Norte, con lote cinco (5) y al Oeste, con lote veintinueve (29), todos de la misma manzana y plano. PI: 03-20-00-011094/0032-1 VF \$ 201 Padrón Municipal: 010/45/028/000 C C W N° 1076807 emitido el 10/08/2015, le corresponde a la firma Arnaldo Braida Sociedad Anónima, por Compra a la Municipalidad de Reconquista, mediante Escritura Número trescientos seis (306) del veintitrés de Agosto de dos mil diez, autorizada por la Escribana Adela María Alba Antón Luna, Titular Registro N° 555, de esta ciudad, el dominio se inscribió, en Santa Fe, el 06 de Octubre del año 2010, bajo el Número 102549, al Folio 1742, Tomo 264 Impar Sección "Propiedades" Departamento General Obligado del Registro General - Santa Fe. - Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario. - Reconquista, 7 de diciembre de 2018. José A. Boglio, Secretario.

\$ 1150 381473 Feb. 26 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito. No 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "SANDRIGO HÉCTO, AGUSTÍN s/Sucesorio" Expte. N° 434 año 2018 se cita, llama y emplaza a los heredero: y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Sandrigo Héctor Agustín D.N.I. N° M 6.336.757, domiciliado en calle San Martín s/n d/la localidad de Lanteri, Dpto. Gral. Obligado provincia de Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales. - Reconquista, 12 de febrero de 2018 - María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 381517 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que sea crean con derecho a la sucesión de doña PÉREZ MARÍA ROSA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 256/2018 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de María Rosa Pérez (D.N.I. 13.644.011), lo que se publica a los efectos legales. Reconquista; 6 de diciembre de 2018 - Gastón Germán Caglia, Secretaria.

\$ 45 381500 Feb. 26 Mar. 13
